REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 93-3-1-1-189

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 25 de Junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito, de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A." SULCOMI, aumento de capital y codificación de estatutos de dicha compañía;

QUE, el Señor Rubén Verdugo García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Jorge Paz Durini, ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 290-DJ-93 de 7 de Julio de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

QUE, el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los Art. 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN uso de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Zamora, domicilio de la compañía, de un extracto de la referida Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito de la compañía "SULTADA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, que será elaborado por esta Superintendencia de Compañías, para efectos de la oposición prevista en la Ley. Ejemplares íntegros del diario en el que se cumpla esta formalidad deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 22 JUL. 1993

Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 93-3-1-1- 223

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 25 de Junio de 1993 se ha otorgado ante el Señor Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI";

QUE, el Señor Rubén Verdugo García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Jorge Paz Durini, ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables Nos. 182-IC-IA; y 204-IC-IA, de 18 de Junio de 1993, y, 6 de Julio de 1993, respectivamente;

QUE, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 93-3-1-1-189 de 22 de Julio de 1993, se publicó en el Diario "Crónica de la Tarde" de la ciudad de Loja, los días 26, 27 y 28 de Julio de 1993, el extracto de la mencionada Escritura Pública;

QUE, no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mentada, según aparece de la razón seantada por el Secretario de esta Intendencia de Compañías, el 26 de Agosto de 1993;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 377-DJ-93 de 1 de Septiembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI"; b) el aumento de capital por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES ($ 98'000.000,oo) dividido en noventa y ocho mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES ($ 100'000.000,oo) dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. Nº 93-3-1-1- 223)

los estatutos en los términos que constan en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Vigésimo Noveno de Quito: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Primero de la ciudad de Zamora: a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de Junio de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Zamora a la ciudad de Quito, aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la Escritura Pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Zamora, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la mentada compañía, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Zamora a la de Quito: y, b) siente razón de lo anotado en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Quito: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la mencionada Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a [illegible] 1993

Dr. César Total Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Dr.j.a.c.

328

Zamora, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- En esta fecha queda inscrita la RESOLUCION Nro. 93-3-1-1-223 de la Intendencia de Compañias de Cuenca que antecede, bajo la Partida Nro. 8, Tomo Nro. 2 de Constitución de Sociedades y Compañias Mineras; del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON ZAMORA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2098 del Registro Mercantil tomo 120 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 14 de Septiembre de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García B.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON : Mediante Resolución No. 93-3-1-1-223 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, el lo. de Septiembre de 1.993, se aprobó la escritura de - cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de su estatuto social de la - Compañía " SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI ".- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz y resolución respectiva.- Zamora, 4 de octubre de 1.993.- El Notario,

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA
Lcdo: Eloier A. Valdivieso

E A V